

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1045

IQUIQUE, 13 JUL 2010

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 0791 de fecha 21 de Junio de 2004 de esta Dirección Regional, que asigna entre otros el Sitio 12 de la Manzana 25 del "Loteo La Negra", Comuna de Alto Hospicio, en favor don **RAUL EDUARDO MORALES DIAZ, R.U.T. 5.260.650-0;**
- b) La necesidad de regularizar la asignación del inmueble citado precedentemente a favor de doña Macarena Herminia Morales Pastrian, en calidad de hija sobreviviente y lo establecido en el Artículo 21 del D.S. N° 268 (V. y U.) de 1975 que reguló la asignación de sitios del Loteo La Negra correspondiente al programa Plan Integral de Alto Hospicio;
- c) El Certificado de Defunción N° 176.807.569 de fecha 12 de Diciembre de 2006 extendido por el Registro Civil e Identificación, que consigna el fallecimiento de don **RAUL EDUARDO MORALES DIAZ** (Q.E.P.D.) acaecido el 29 de Mayo de 2004;
- d) La circunstancia que no se otorgó el respectivo Título de Dominio a favor del asignatario individualizado en el visto anterior y el Informe Social aplicado en su oportunidad que recomienda asignar el inmueble a doña Macarena Herminia Morales Pastrian;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el Decreto Supremo N° 189 de fecha 18 de Diciembre de 2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1° **DESIGNASE SUSTITUTO**, de don **RAUL EDUARDO MORALES DIAZ, R.U.T. 5.260.650-0** (q.e.p.d.) a doña **MACARENA HERMINIA MORALES PASTRIAN, R.U.T. 17.431.308-3**, hija que fue declarada por el causante a la fecha de inscripción en el Registro Unico de Postulantes que regula el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984.
- 2° **OTORGUESE**, el Título de Dominio del Sitio 12 de la Manzana 25 del "Loteo La Negra", Comuna de Alto Hospicio, a doña **MACARENA HERMINIA MORALES PASTRIAN, R.U.T. 17.431.308-3**, hija de don **RAUL EDUARDO MORALES DIAZ, R.U.T. 5.260.650-0** (q.e.p.d.) según se acreditara.
- 3° **EL DEPARTAMENTO JURIDICO**, procederá a efectuar acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto a la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ

Sección Postulaciones
Res. Int. N° 351

IDLVM/OMD/ASN/MGC/mgc

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional
- Contraloría Interna
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. OO.HH.
- Sección Postulaciones
- Carpeta Rol
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO POJAS OLIVARES
Ministro de Fe